## ANEXO III AL PROTOCOLO NRO. 5 - EMPRESAS BINACIONALES

El Gobierno de la República Argentina

El Gobierno de la República Federativa del Brasil

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Protocolo Nro.5 (Empresas Binacionales); y

El objetivo de facilitar el flujo de capitales privados bajo control nacional efectivo y el de favorecer las asociaciones entre empresas públicas y/o privadas de los dos países.

## DECIDEN:

Registrar su satisfacción por la firma del Tratado que establece el Estatuto de Empresas Binacionales Argentino-Brasileñas.

BUENOS AIRES, 6 de julio de 1990

Domingo F. CAYALLO

Francisco REZEK